



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 29 JUL 1977

VISTO el convenio celebrado entre la Secretaría de Inteligencia de Estado y la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa (DIGID), para la creación y puesta en marcha de un Centro de Información con apoyo en un computador electrónico para las aplicaciones directamente vinculadas con la misión específica de la Secretaría de Inteligencia de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que con el mencionado convenio, se persigue implementar un sistema moderno que permita cumplir con la máxima eficiencia y celeridad las misiones y funciones que tiene asignada la Secretaría de Inteligencia de Estado por la Ley "S" N° 20.195.

Que por ello resulta conveniente exceptuar al convenio, de la política de economía y austeridad fijada por el Decreto N° 2049/75, en base a la facultad que confiere su Artículo 2°.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 165/77.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase de las disposiciones del Decreto

///

[Handwritten signatures and initials]
7

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

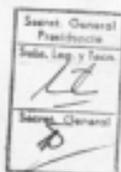
///

Nº 2049/75 al convenio celebrado entre la Secretaría de Inteligencia de Estado y la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa (DIGID).

ARTICULO 2º - Apruébase el convenio mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º - Comuníquese y archívese en la Secretaría de Inteligencia de Estado.-

DECRETO 2233



Resolución

Jose Maria Klux

SEN. Mr. DR. JOSE MARIA KLUX
MINISTRO DE DEFENSA

Samon

DR. D. SAMON GENARO DIAZ GISSONE
MINISTRO DE FISCALIA

M. A. Martinez de Hoz

Dr. JOSE A. MARTINEZ DE HOZ
MINISTRO DE ECONOMIA

2637